



"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 7322/2020

PILAR, 19 JUL 2022

VISTO:

El Expediente Nº 7322/2020, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley Nº 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, el Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Provincial Nº 2980/00 y los Decretos Municipales 2839/21, 799/21 y 673/22, y

CONSIDERANDO:

Que la SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, ha solicitado a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO proceder con la designación como Subcontadora de la Sra. ALBERO, María Soledad, DNI 26.257.557, perteneciente a la Dirección de Contaduría, a partir del 1º de julio de 2022.

Que el área solicitante acredita que la agente propuesta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 185 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 4º del Reglamento de Contabilidad para ser designada en el cargo de Subcontadora, conforme lo previsto en el artículo 38 del Decreto Provincial Nº 2980/00, que, en virtud de doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas, al ser el reemplazante natural del Contador Municipal, debe cumplir, para su designación, con los mismos requisitos previstos para éste, debiendo contar en consecuencia con título de contador público o ser una persona habilitada por título equivalente expedido por Universidad o acreditar una antigüedad de cinco (5) años en funciones técnicas en la materia y en la Municipalidad. (Doctrina HTC 29/01/2010 – Municipalidad de Bahía Blanca)

Que a su vez, el artículo 4 del citado Reglamento de Contabilidad prevé para este tipo de designaciones que *"En todos los casos los Intendentes harán conocer de inmediato las designaciones al Tribunal de Cuentas."*

Que por su parte, el Decreto Municipal Nº 2839/21 modificó el escalafón de funcionarios, aprobándose por Decreto Municipal Nº 673/22 la última escala de valores de sueldos básicos para cada categoría, dentro de las cuales se encuentra la de Subcontadora.

Que el cargo de Subcontadora fue creado por el artículo 38 del Decreto Provincial Nº 2980/00, considerándose que por la responsabilidad y el desempeño de la función que se le asigna al mismo, debe ser equiparado dentro del escalafón de funcionarios creado por el mencionado Decreto Municipal Nº 2839/21 al previsto para el cargo de Director General, conforme se dispusiera por Decreto Municipal Nº 799/21.

Que por lo tanto, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley Nº 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

E-1523-22

////



PILAR
MUNICIPIO

////
"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 7322/2020

PILAR, 19 JUL 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en el cargo de Subcontadora a la agente ALBERO, María Soledad, DNI 26.257.557, perteneciente a la Dirección de Contaduría dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del 1º de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente medida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Reglamento de Contabilidad.

ARTÍCULO 4º: Dese al Registro Municipal, publíquese, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos, notificase a la agente ALBERO, María Soledad y, con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:
Recursos Humanos
f.s.g

5-1523-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
Intendente Municipal